

Guayaquil 23 de mayo de 2023

PROFORMA. 2023- 123

VIGENCIA: 90 días.

PLAZO: Conforme Términos de Referencia.

PAGO: contra entrega

**Nombre Entidad:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**Tipo de necesidad:** Necesidad de Contratación

**Código Necesidad de Contratación:** NC-0968604120001-2023-00027

**Estado de la necesidad:** En Curso

**Objeto de compra:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ITEN	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
01	U	<p>MOVILIZACIÓN/ TRANSPORTE: Se contará con el servicio de movilización dentro de la Provincia del Guayas, para traslado de equipo y de personal participante del rodaje, hasta el lugar donde se realice la filmación ida y vuelta.</p> <p>El transporte podrá ser, furgonetas, buses, camiones, camionetas o autos, según lo dispuesto por el administrador del contrato.</p> <p>El contratista, tramitará directamente con compañías de transporte, la atención inmediata de los servicios requeridos por la Universidad de las Artes; en la movilización de personas, una vez comprado el pasaje no se podrán realizar cambios, cualquier cambio deberá correr por cuenta de la Producción del Rodaje, sólo se podrán cubrir pasajes a los miembros del equipo del rodaje, sean estudiantes, actores o docentes a cargo de la práctica de rodaje y al lugar donde se realice el rodaje, y su retorno. Otras rutas adicionales no se podrán adquirir.</p>	15	40,00	600,00

02	<p>PARTICIPACIÓN ACTORAL: Comprende el pago de honorarios por participación de actores en los cortometrajes. Los pagos deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia). Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o liquidación de servicio correspondiente a nombre del beneficiario, para el caso de participación de niños se deberá presentar la autorización de su representante legal y la factura podrá estar a su nombre. Se considerará para el pago de actores por participación en el film; la siguiente tabla de honorarios:</p> <p>Rol Categoría Triple A Categoría A Protagonico De USD 400 hasta USD 500 De USD 300 hasta USD 400 Secundario De USD 200 hasta USD 300 De USD 100 hasta USD 200 Niños DE USD 100 hasta USD 200 De USD 80 hasta 120 Extras HASTA USD 50 HASTA USD 30</p>	8	500,00	4.000,00
----	---	---	--------	----------

03		<p><b>LOCACIÓN:</b> Comprende la provisión del espacio a utilizar para la filmación del cortometraje, por el número total de días que dure la filmación. Los pagos deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia) y se realizarán previa presentación de la factura o liquidación de servicio correspondiente a nombre del beneficiario. El coordinador de la materia certificará la idoneidad de los espacios considerados como categorías A o B Se considerará para el pago de locaciones para grabación de cortometraje; la siguiente tabla</p> <p>LOCACIÓN Categoría A Categoría B OFICINA, TALLER/LABORATORIO, TIENDA, NEGOCIO. De USD 400 hasta USD 500 De USD 200 hasta USD 300 CASA, TERRAZA, PISCINA, PATIO, GALPON, De USD 400 hasta USD 500 De USD 200 hasta USD 300</p>		8	400,00	3.200,00
04		<p><b>ESCENOGRAFÍA:</b> Comprende el pago por adquisición de materiales para elaboración de objetos de escenografía o construcción de decorados de escenografía, así como también la adquisición o provisión de artículos, objetos y material de utilería a ser utilizados en la filmación. Los pagos deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia) y se realizarán previa presentación de la factura o liquidación de compra/servicio correspondiente a nombre del beneficiario</p>		8	100,00	800,00

05		<p>POSTPRODUCCIÓN: Comprende el pago por los servicios de postproducción (mezcla de sonido) que hubiere que coordinar para los proyectos de cortometrajes estudiantiles, este servicio podrá ser requerido durante el tiempo que la sala de mezcla de la universidad no se encuentre operativa, previa solicitud del coordinador de la materia que incluirá una cotización que detalle el servicio requerido de postproducción (montaje o sonido); valor que no deberá superar el monto total asignado para el grupo de Laboratorio.</p> <p>Los pagos deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia) y se realizarán previa presentación de la factura correspondiente a nombre del beneficiario</p>		6	500,00	3.000,00
06		<p>VESTUARIO /MAQUILLAJE Comprende la confección, arreglo o adquisición de vestuario, provisión de artículos o maquillaje utilizados en el film. Los pagos deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia) y se realizarán previa presentación de la factura o liquidación de compra/servicio correspondiente a nombre del beneficiario</p>		4	100,00	400,00

07		<p><b>COORDINACIÓN:</b> El contratista será responsable de coordinar y adquirir los servicios objetos del presente contrato. Así mismo, será encargado de brindar el servicio en los tiempos establecidos y solventar cualquier inconveniente que pudiera presentarse durante las fechas de rodajes.</p> <p>El pago de valor por la coordinación del contratista se dividirá para la cantidad de meses que dure el contrato. El valor de coordinación es de USD 3.000, el cual corresponde al 20% del presupuesto del contrato, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</p> <p>La planificación de las actividades podrá ser modificada a solicitud del administrador del contrato, en cuanto a cantidad o tipos de eventos sin que esto afecta el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista.</p>	1	3.500,00	3.500,00	
					SUB TOTAL	15.500,00
					IVA 12 %	1.860,00
					TOTAL	17.360,00

MARYURI CUSME C.  
DIRECCION